

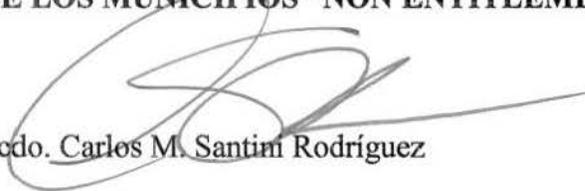


LCDO. CARLOS M. SANTINI RODRÍGUEZ  
COMISIONADO

**CIRCULAR INFORMATIVA 2013-04**

20 de febrero de 2013

**A TODOS LOS ALCALDES(AS) Y  
DIRECTORES(AS) DE PROGRAMAS FEDERALES  
DE LOS MUNICIPIOS "NON ENTITLEMENT"**

  
Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez

**VISTA PÚBLICA: PLAN DE ACCION DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL 2013**

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) se encuentra en el proceso de planificación del Plan de Acción Anual 2013. El plan integra el uso de los fondos federales del Programa CDBG, en coordinación con las agencias que administran el Programa *HOME*, a través de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV), el Programa *ESG* del Departamento de la Familia (DF) y el Programa *HOPWA* del Departamento de Salud (DS).

Se le informa que el viernes, 15 de febrero de 2013, se publicó en el periódico Primera Hora el aviso público para la notificación de la Vista Pública, que se estará llevando a cabo:

**Día:** 5 de marzo de 2013  
**Hora:** 8:30 am  
**Lugar:** Departamento de la Familia  
Edificio Lila Mayoral, Piso 2  
Salón de Actos Carlos E. (Kaïke) Irizarry  
Ave. Barbosa 306, Hato Rey, PR

Contamos con su participación y la del personal de su oficina a los fines de obtener su insumo sobre el método de distribución de los fondos federales que asignará el Departamento de la Vivienda Federal (HUD). Adjunto copia del Aviso Público.

De necesitar información adicional sobre el particular, puede comunicarse con la Sra. Tomasita Rosado, Comisionada Auxiliar del Área de Programas Federales, al teléfono 754-1600, extensión 309.

Anejo



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

AVISO PÚBLICO RELACIONADO CON  
EL PLAN DE ACCIÓN 2013 Y ENMIENDAS  
AL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), siguiendo las disposiciones de la Ley Federal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), se encuentra en el proceso de preparación del Plan de Acción del año 2013. El Plan integra el uso de los fondos federales de los Programas "Community Development Block Grant" (CDBG), "Home Investment Partnership" (HOME), "Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA) y "Emergency Solutions Grant" (ESG). Estos fondos se utilizan en proyectos y actividades que benefician principalmente a los residentes de ingresos bajos y moderados de los municipios "non-entitlement" (menos de 50,000 habitantes) y otras poblaciones especiales alrededor de la Isla.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América (HUD) no ha emitido la notificación oficial de fondos asignados al Estado para el Año Programa 2013, por lo cual, para efectos de comenzar el proceso de planificación de los mencionados programas, se considerará la asignación vigente como la asignación aplicable para el Año Programa que comienza el 1ro. de julio de 2013 y se extiende al 30 de junio de 2014.

Estos fondos están disponibles para atender las necesidades de vivienda, desarrollo comunal, desarrollo económico, servicios sociales y de servicio público a través de los diferentes programas, y se desglosan de la manera siguiente:

<p>1. Asignación en Bloque al Estado para el Desarrollo Comunal "Community Development Block Grant" (CDBG) Agencia: Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) Cantidad: \$28,348,407 Actividades: Dirigidas a atender las necesidades de vivienda, desarrollo comunal, infraestructura, servicio público y aquellas que promueven el desarrollo económico. Clientela a Servir: Residentes de los 51 municipios "non-entitlement"</p>	<p>3. Oportunidades de Vivienda para Personas Afectadas por el Virus VIH/SIDA "Housing Opportunities for Persons with AIDS" (HOPWA) Agencia: Departamento de Salud, Oficina Central Para Asuntos Del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET) Cantidad: \$ 1,810,019 Actividades: Servicios de apoyo y asistencia de vivienda para personas con VIH/SIDA y sus familiares. Clientela a Servir: Residentes bajo la nueva demarcación geográfica establecida por HUD, "Puerto Rico Eligible Metropolitan Statistical Area" (PREMSA), la cual incluye los residentes de los 78 municipios de la Isla.</p>
<p>2. Donativo para Soluciones de Emergencia "Emergency Solutions Grant" (ESG) Agencia: Departamento de la Familia Cantidad: \$5,600,408 Actividades: Servicios de alcance a la población sin hogar, reubicación y estabilización de vivienda, asistencia a corto y mediano plazo para vivienda, entre otras. Clientela a Servir: Organizaciones sin fines de lucro y los 78 municipios de Puerto Rico.</p>	<p>4. Oportunidades de Vivienda "Home Investment Partnership" (HOME) Agencia: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda Cantidad: \$8,796,515 Actividades: Rehabilitación y asistencia de vivienda en coordinación con el sector privado, agencias de gobierno y organizaciones sin fines de lucro. Clientela a Servir: Residentes de los 78 municipios de Puerto Rico.</p>

El objetivo de estos fondos es el desarrollo de comunidades urbanas viables, proveer viviendas y facilidades adecuadas y expandir las oportunidades económicas para personas de ingresos bajos y moderados y otras poblaciones especiales. Se propiciará la participación de las unidades de gobierno local, los(as) ciudadanos(as), organizaciones con y sin fines de lucro, entidades cívicas privadas y agencias de gobierno en el proceso de identificación de necesidades y desarrollo e implantación del referido Plan. A los fines de dialogar sobre el objetivo antes mencionado y obtener el insumo sobre las prioridades, se invita a los(as) alcaldes/alcaldesas de los municipios, funcionarios(as) municipales, agencias públicas, organizaciones con y sin fines de lucro y público en general a participar de la siguiente:

VISTA PÚBLICA

DÍA: 5 DE MARZO DE 2013  
HORA: 8:30 a.m.  
LUGAR: DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA  
EDIFICIO LILA MAYORAL, PISO 2  
SALÓN DE ACTOS CARLOS E. (KAIKE) IRIZARRY  
AVE. BARBOSA 306, HATO REY, P.R.

En esta Vista Pública se consultará a los(as) participantes sobre el método de distribución de los fondos para los Programas antes mencionados. Las personas interesadas deberán presentar por escrito sus ponencias durante esta Vista Pública o enviarlas a la dirección abajo indicada. El lugar seleccionado para llevar a cabo la vista es uno de fácil acceso a personas con impedimentos físicos. Además, se proveerá servicio de intérprete a personas con impedimentos auditivos. Para información adicional, puede comunicarse al (787) 754-1600, extensiones 266 o 267, por la red internet [www.ocam.gobierno.pr](http://www.ocam.gobierno.pr) o por correo postal al GPO Box 70167, San Juan, Puerto Rico 00936-8167. Comentarios a las Vistas Públicas, no serán aceptados posterior al 4 de abril de 2013. Este aviso se publica en conformidad con el Título 24 del Código de Reglas Federales, Parte 91-115.

Se informa también, que se espera tener disponible el Plan de Acción 2013 propuesto, para la revisión de las agencias de gobierno, unidades de gobierno local, ciudadanos y personas interesadas desde el día 12 de abril de 2013, en las oficinas de las siguientes agencias durante horas laborables y en la página de Internet que se menciona a continuación:

- Sitio de la página Web de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales <http://www.ocam.gobierno.pr>
- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Área de Programas Federales -Edificio MCS Plaza, Sexto Piso, Avenida Ponce de León #255, Hato Rey, Puerto Rico.
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (Programa HOME) - Edificio Juan C. Cordero, Avenida Barbosa #606, Río Piedras, Puerto Rico.
- Departamento de la Familia, Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática - Tetuán #305, San Juan, Puerto Rico.
- Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud, Calle Periferal, Pabellón 4, Centro Médico, Río Piedras, Puerto Rico.
- Oficina de Programas Federales de los 51 municipios "non-entitlement", de Puerto Rico.

ENMIENDAS AL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se informa, además, la disponibilidad del Plan de Participación Ciudadana del Estado, enmendado. La sección 91.115 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales establece los criterios aplicables al Plan de Participación Ciudadana requerido a las jurisdicciones que reciben fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). El Plan de Participación Ciudadana del Estado persigue cumplir con las exigencias de ley para lograr una participación activa de los(as) ciudadanos(as), las entidades públicas, las entidades privadas, con y sin fines de lucro, y las organizaciones de base de fe en el desarrollo del Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal de Cinco Años y Planes de Acción Anual.

Copia del Plan de Participación Ciudadana enmendado estará disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en la OCAM, Área de Programas Federales, Edificio MCS Plaza, Ave. Ponce de León #255, Piso 6, Hato Rey, Puerto Rico; y en la página electrónica de la Agencia [www.ocam.gobierno.pr](http://www.ocam.gobierno.pr).

Se exhorta a los(as) ciudadanos(as) a revisar las enmiendas propuestas y a emitir sus comentarios. Se aceptarán comentarios por escrito durante los próximos 15 días, a partir de la fecha de esta publicación. Dichos comentarios deberán someterse por escrito a:

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales  
Área de Programas Federales  
Edificio MCS Plaza  
Ave. Ponce de León #255, Piso 6  
Hato Rey, Puerto Rico  
G.P.O. Box 70167, San Juan, P.R. 00936

Hoy, 15 de febrero de 2013.

  
Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez  
Comisionado